



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

99 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URBANÍSTICOS SIERRA DEL ALBERCHE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por el Pleno de la Mancomunidad, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Martín de Valdeiglesias, a 24 de julio de 2017.—El presidente, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/27.765/17)

